



Río Cuarto, 3 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144916 y la nota presentada por la estudiante Daiana Macarena OCHOA (D.N.I. 42.110.069), solicitando la extensión de la condicionalidad para la asignatura: Intervención Psicopedagógica en equipos de salud (6580) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Intervención Psicopedagógica en equipos de salud (6580).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento de Ciencias de la Educación de donde depende la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Intervención Psicopedagógica en equipos de salud (6580), para la estudiante **Daiana Macarena OCHOA** (D.N.I. 42.110.069), hasta el turno de examen noviembre-diciembre 2024, por única vez.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 487/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de octubre de 2024 a las 14:05:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-487_24 Extender**
Condionalidad Lic Psicopedagogia OCHOA Intervencion Psicopedag en equipos de salud 5580
[e69e3b].



Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas